

Guayaquil, Mayo 22 de 2020

SEÑORES
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
LOGOP S.A.
CIUDAD

De mis consideraciones:

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentar el siguiente informe del Comisario de la compañía LOGOP S.A. para el ejercicio económico terminado el **31 de Diciembre de 2019**. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1. En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
2. Los comprobantes y Libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
3. Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, éstos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas prácticas contables establecidas en el Ecuador.
4. En el 2019 la compañía cumplió con las todas las obligaciones tributarias.

Con base a procedimientos de revisoría he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de **LOGOP S.A.** Al **31 de Diciembre de 2019**, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera NIIF.

Atentamente,



CPA Shirley Naranjo
Comisario
Reg. Cont. 8.777